



Clase de proceso	<b>FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA</b>
Demandante	Heidy Melo Rodríguez en representación de Luis Fernando, Margarita Rosa y Sara Nicol Echeverry Melo
Demandado	Fernando Echeverry Rodríguez
Radicación	50001 31 10 003 <b>2013 00102 00</b>
Asunto	Requerir demandante
Fecha de la providencia	Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Frente a la respuesta dada por la demandante, se ordena requerirla al correo electrónico [heidymelo15@hotmail.com](mailto:heidymelo15@hotmail.com); para que dé contestación al primer requerimiento que se le hizo el 20/05/2021: "si con ocasión de este proceso le están pagando títulos judiciales, en caso afirmativo indique el valor" y precise fechas exactas; además, desde cuanto le están pagando cuota de alimentos para los menores Luis Fernando, Margarita Rosa y Sara Nicol Echeverry Melo en el Juzgado Primero de Familia de Villavicencio dentro del proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, con radicado número 50001-3110-001-2015-00687-00 y si en ese proceso ya se dictó sentencia o hubo alguna conciliación con el demandado Fernando Echeverry Rodríguez, aportando prueba de ello.

Igualmente indicarle que respecto a los títulos que reclama, se le dará respuesta cuando se obtenga completa la información solicitada en auto del 19/05/2021.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

**NOTIFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 39 del 11/06/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria